

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 20, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2006.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno


**AUSENTES:**

1. Sr. Wilfredo Rosa Santory (Ausente al momento de la votación)
2. Sr. Daniel Santiago Rojas (Ausente al momento de la votación)

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 21  
Ordenanza Núm. 20

Serie 2005-2006

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura, compuesta por los Señores: Willie Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. (Gardy) Fontánez, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Víctor M. Velázquez Casillas y Daniel Santiago Rojas (Nomb. Prov.)

**PARA RECOMENDAR FAVORABLEMENTE A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LA SOLICITUD DE LA EMPRESA McCULLOUGH-DOMÍNGUEZ ARQUITECTOS A FIN DE QUE AUTORICE SE DENOMINE COMO "THE WOODS AT PALMAS DEL MAR", EL PROYECTO QUE CONSTA DE TREINTISEIS (36) APARTAMENTOS UBICADOS EN TRES (3) EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL COMPLEJO RESIDENCIAL TURÍSTICO "PALMAS DEL MAR" EN HUMACAO.**

**POR CUANTO:** La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante la Comisión, creada en virtud de la Ley Núm. 99, del 22 de junio de 1961, enmendada, es el organismo que previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, autoriza los nombres que deberán llevar las urbanizaciones y repartos en los pueblos de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El Artículo 6.1 del Reglamento aprobado por la Comisión establece que: "en el caso de urbanizaciones y proyectistas, éstos deberán antes de proceder a designar nombres a sus planes de desarrollo urbano e incurrir en gastos importantes de publicidad, relaciones públicas e impresión, someter el nombre que interesan para el proyecto a la Comisión para su visto bueno".

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2001-02, aprobada el 12 de septiembre de 2001, enmendada, el Municipio Autónomo de Humacao adoptó, en parte, el mencionado

Reglamento. Dicha Resolución dispone en el Inciso 7 de su Artículo, que para el caso de desarrolladores de proyectos, éstos deberán someter el nombre que interesan a la Legislatura Municipal de Humacao, y ésta a su vez, lo enviará a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para evaluación e informe con la recomendación correspondiente, dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La empresa McCullough-Domínguez Arquitectos ha propuesto el nombre de "The Woods at Palmas del Mar" para un proyecto en desarrollo que consta de 36 apartamentos, ubicados en tres edificios en construcción, cuyos nombres serán los siguientes: "Cedar East 1-4", "Cedar West 5-10", "Oak East 11-18", "Oak West 19-26", y "Mahogany East 27-32" y "Mahogany West 33-36", los mismos estarán enclavados en la Parcela PP2B del Complejo Residencial Turístico Palmas del Mar de Humacao.

**POR CUANTO:** La Comisión de Educación y Cultura evaluó la petición presentada por la firma de Arquitectos McCullough-Domínguez, representada por el Arquitecto Frank Domínguez Piña, quien describió en detalles el proyecto en cuestión y nos ha rendido un informe de conformidad con lo solicitado por la mencionada empresa.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

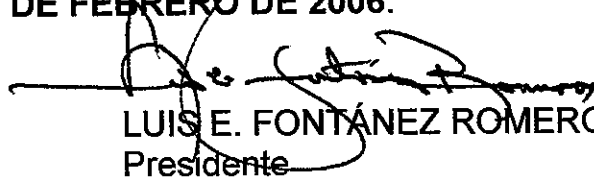
**SECCIÓN 1:** Recomendar favorablemente a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que autorice se denomine como "The Woods at Palmas del Mar" el proyecto de 36 apartamentos divididos en tres edificios a saber, "Cedar East-West", "Oak East-West",

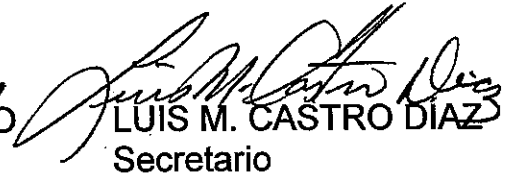
"Mahogany East-West", ubicados en el Complejo Residencial Turístico Palmas del Mar en el Municipio de Humacao.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** El Secretario Municipal hará llegar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Arquitecto Frank Domínguez Piña de McCullough-Domínguez Architects, a la Oficina de Servicio Postal en Humacao, a Palmas del Mar Homeowners y a Palmas del Mar Properties.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 2 DE FEBRERO DE 2006.**

  
LUIS E. FONTÁÑEZ ROMERO  
Presidente

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 7 DE febrero DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 7 DE febrero DE 2006.**

  
MARCELO TRUJILLO PANISSE  
Alcalde